

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 16 DE ENERO DEL 2020. NUM. 35,150

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 179-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de enero de 2020

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.12-2018 de fecha veintisiete de 2018, el Presidente Constitucional de la República nombró a la Licenciada **ROCIO IZABEL TABORA MORALES** Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado, emitir Acuerdos, Resoluciones y Providencias en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General Respectivo.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 30 de la Ley General de la Administración Pública, establece que los Secretarios de Estado estarán asistidos por uno o más Subsecretarios y el Artículo 33 de dicha Ley, señala que los Secretarios de Estado podrán delegar en los Subsecretarios cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Zonas Libre Turística, contenida en el Decreto 181-2006 de fecha veintinueve de noviembre del dos mil seis y Artículo 4 de su Reglamento contenido en el Acuerdo No. 1097 de fecha 3 de septiembre del 2007, establece que la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

| | |
|--|----------|
| SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo No. 179-2020 | A. 1 - 2 |
| SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Acuerdo número SAR-012-2020 | A. 2 - 3 |
| AVANCE | A. 4 |

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 16

departamento de Islas de la Bahía estará integrada por los miembros siguientes: 1) El o la titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, quien la presidirá o en su defecto el o la Subsecretaria de Estado correspondiente; 2), 3), 4), 5), 6), 7) y 8).

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo 301-2019 de fecha 09 de mayo de 2019, se delegó en la ciudadana **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO**, como titular en la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del departamento de Islas de la Bahía y como **SUPLENTE** al Licenciado **DAVID ANTONIO ALVARADO HERNANDEZ** quien se fungía como Director General de la Dirección General de Política Tributaria.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 30 y 33 reformados, 36 numerales 8 y 19, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 22, 23, 24, 25 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 24 segundo párrafo del Reglamento de Organización

y Competencias del Poder Ejecutivo contenido en el Decreto Ejecutivo No.PCM-008-97 de fecha 2 de junio de 1997 y sus reformas; Artículo u numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Artículo 3, 4, 22, 23, 24 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- DELEGAR en la ciudadana **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO**, nombrada mediante Acuerdo No.162-2018 de fecha 16 de mayo de 2018, Subsecretaria de Estado en los Despachos de Finanzas y Presupuesto, como titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del departamento de Islas de la Bahía y como **SUPLENTE** a la ciudadana **ADALORENA GODOY RAMIREZ**, quien se desempeña como Subdirectora General de la Dirección General de Política Tributaria.

ARTÍCULO 2.- Delegarle también en la ciudadana **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO**, la atribución de suscribir todo tipo de convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas para asegurar el logro de los objetivos de la Zona Libre Turística.

ARTÍCULO 3.- Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No. 301-2019 de fecha 09 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 4.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial “LA GACETA”

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES

Secretaria de Estado

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO

SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de Delegación No. 611-2019

De fecha 10 de diciembre de 2019

Servicio de Administración de Rentas

ACUERDO NÚMERO SAR-012-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de enero del 2020

LA MINISTRA DIRECTORA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016, de fecha quince de diciembre del 2016, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” Número 34,224, del veintiocho de diciembre del 2016, que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional. Denominándose por el Presidente de la República **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el numeral 1 del Artículo 197 del Decreto precedente, el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, estará a cargo de un(a) Director(a) Ejecutivo(a), con rango Ministerial, nombrado por el Presidente de la República, quien será responsable de definir y ejecutar las políticas, estrategias,

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL